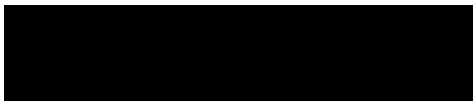


Nº EXP.: AS0/SOLIC/2021/187.1  
CSN/C/SG/AS0/21/06

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.  
Apartado de Correos nº 48  
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
**SALIDA 7174**

*Fecha: 08/10/2021 11:28*

**ASUNTO: CN ASCÓ. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-021, REVISIÓN 1, AL MANUAL DE CÁLCULO DE DOSIS AL EXTERIOR (MCDE)**

El 19 de marzo de 2021 se recibió Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-4373, remitida por ANAV (nº de registro de entrada 42393), adjuntando la "Solicitud de apreciación favorable a la revisión 1 de la propuesta de cambio PC-021 al Manual de cálculo de dosis al exterior (MCDE)" de CN Ascó I y II.

La mencionada solicitud se remite para apreciación favorable del CSN de acuerdo con lo establecido en la carta de referencia CSN-C-DSN-10-53 (CNVA2/VA2/10/05) de 2 de febrero de 2010.

Esta propuesta sustituye y anula a la revisión 0 remitida al CSN mediante carta de referencia ANA/DST-L-CSN-4319 de fecha 21/12/2020 (nº de registro de entrada 47418).

Adicionalmente, el 30 de junio de 2021 se recibió en el CSN la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-4452, remitida por ANAV (nº de registro de entrada 46890), adjuntando las páginas 66, 67 y 68 de la propuesta en rev. 1, modificadas como consecuencia de la evaluación realizada por el CSN.

La propuesta de cambio PC-021 rev. 1 al MCDE tiene la finalidad de revisar la categorización de las vías de efluentes gaseosos en aplicación del criterio de significatividad radiológica, así como introducir las vías y aportes identificados en el estudio de usos secundarios del vapor principal y la descarga del agua del pozo de drenajes del Edificio de control.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 6 de octubre de 2021, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente junto con las hojas modificadas enviadas con carta de referencia ANA/DST-L-CSN-4452. Las actividades asociadas a los vertidos de las nuevas vías deberán ser tenidas en cuenta en la información remitida al CSN tanto en los IMEX, como en la base de datos ELGA. El titular comunicará, con suficiente antelación, la identificación de las nuevas vías para su inclusión en la base de datos ELGA del CSN.

Nº EXP.: AS0/SOLIC/2021/187.1  
CSN/C/SG/AS0/21/06

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

C.c.: SCN, SRA, AEIR, CINU, INRE, JPASC